

## **D. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

<b>1. Introducción</b>	<b>562</b>
<b>2. Proyecto en Bosnia-Herzegovina de promoción del Ombudsman: protección de menores maltratados</b>	<b>562</b>
2.1. Presentación oficial en Sarajevo del Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños en Bosnia-Herzegovina	563
<b>3. Establecimiento de la asistencia jurídica gratuita en Serbia, en particular en la región de Vojvodina</b>	<b>565</b>
3.1. Seminarios de formación y puesta en marcha de los servicios de orientación jurídica gratuita	565
<b>4. Proyecto conjunto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para apoyar al Ombudsman de Serbia</b>	<b>567</b>
4.1. Visita de estudio al Síndic del Ombudsman de Serbia y su equipo	567
4.2. Estancia de un experto en la oficina del Ombudsman durante tres meses	568
4.3. Conferencias en Serbia para divulgar la función del Ombudsman	569
<b>5. Visita de estudio en Barcelona de una delegación del Ombudsman de Macedonia</b>	<b>570</b>
<b>6. Conferencia internacional en Novi Sad (Serbia) sobre la independencia e integridad de las instituciones de Ombudsman</b>	<b>571</b>

## 1. Introducción

Desde el año 1999, el Síndic de Greuges de Cataluña destina parte de su personal y de su presupuesto a llevar a cabo proyectos de cooperación internacional, con la voluntad de contribuir a la construcción de una comunidad internacional más segura, justa y solidaria. Esta contribución económica ha ido aumentando progresivamente hasta situarse actualmente por encima del 0,7% de su presupuesto anual. Además, dispone de los recursos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y algunas organizaciones internacionales que cofinancian sus proyectos.

El Síndic de Greuges y la ACCD colaboran desde el año 2005 en un proyecto en Bosnia-Herzegovina, que ha finalizado en el año 2008 con la presentación en Sarajevo del Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños. Además, desde que se firmó, en septiembre de 2006, un convenio marco de colaboración entre el Síndic y la ACCD, se han puesto en marcha otras acciones conjuntas. En el año 2008, al amparo de este convenio marco, se ha iniciado el proyecto de asistencia jurídica gratuita en la región serbia de Vojvodina y se ha ejecutado un proyecto de soporte al Ombudsman de Serbia, institución de creación reciente, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Es de justicia decir que el proyecto de asistencia jurídica gratuita en la región serbia de Vojvodina también es cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asimismo, en el año 2008, el Síndic recibió la visita de estudio de una delegación del Ombudsman de Macedonia e intervino en una conferencia en la ciudad serbia de Novi Sad sobre la independencia e integridad de las instituciones de Ombudsman, organizada por el Ombudsman de Vojvodina.

Como institución directora de los proyectos de cooperación, el Síndic de Greuges dispone de un equipo encargado de ejecutarlos, integrado por las dos

coordinadoras de proyectos de cooperación (la directora de Relaciones Exteriores y Cooperación de la institución, Judit Salas, y una técnica externa, Arantxa Díaz) y dos ayudantes en el terreno (una en Serbia, Jasmina Nikolic, y otra en Bosnia-Herzegovina, Amela Vezic), ciudadanas del país en cuestión. Según el tema de que se trate también se desplaza a los Balcanes el personal directivo o asesor del Síndic de Greuges o de otras instituciones colaboradoras. Acto seguido se detallan las actividades de cooperación llevadas a cabo durante el año 2008.

## 2. Proyecto en Bosnia-Herzegovina de promoción del Ombudsman: protección de menores maltratados

Con fecha 14 de marzo de 2005, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y el Síndic de Greuges de Cataluña firmaron un convenio de colaboración para ejecutar un proyecto de cooperación en Bosnia-Herzegovina cofinanciado por estas dos instituciones y titulado "Potenciación del Ombudsman en Bosnia-Herzegovina como agente impulsor de mejoras en el ámbito de la Administración de Justicia".

La ONG Balkan Human Rights Network ('Red balcánica de derechos humanos'), de carácter regional y con la oficina del secretariado ubicada en Sarajevo, ha actuado de contraparte local del proyecto y ha puesto a disposición del Síndic de Greuges una ayudante en el terreno, que ejecuta funciones administrativas y de traducción, bajo la supervisión de las coordinadoras del proyecto.

Tal y como se detalla en los informes al Parlamento de los años 2005 y 2006, el proyecto establece dos acciones específicas con el objetivo de crear vías de comunicación institucionalizadas y permanentes entre las instituciones de Ombudsman, la Fiscalía y el Poder Judicial de Bosnia-Herzegovina, así como también entre otras instituciones vinculadas a la protección de menores maltratados.

La acción 1 del proyecto, que pretende favorecer la discusión e implementación de las recomendaciones del Ombudsman por parte de la judicatura y la fiscalía, culminó con la firma, en el mes de noviembre del

año 2005, del convenio de colaboración entre las instituciones de Ombudsman de Bosnia-Herzegovina y el Consejo General de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia-Herzegovina. El acto de la firma contó con la participación de una delegación del Síndic de Greuges, el Parlamento de Cataluña y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.

La acción 2 del proyecto tiene como finalidad coordinar las actuaciones de todas las instituciones implicadas en la prevención y la investigación de maltratos a menores, para que sólo se lleven a cabo aquellas acciones estrictamente necesarias y se evite que se agrave la delicada situación emocional y victimización del menor. El instrumento para alcanzar esta finalidad es la elaboración de un protocolo de actuaciones en casos de maltratos a los niños. El Síndic ha sido el promotor de la firma de dicho tipo de protocolos en Cataluña.

Desde el año 2006 hasta el 2008 se ha trabajado en este protocolo, que finalmente pudo ser presentado en mayo de 2008 en Sarajevo. En el año 2006 se alcanzó el compromiso institucional de soporte y de implicación en el proyecto por parte de las instituciones competentes, eso es, los ministerios competentes en cada entidad territorial de Bosnia-Herzegovina (República Srpska y Federación de Bosnia-Herzegovina) y en el ámbito del estado, mientras que en el año 2007 se dedicó a la discusión y elaboración del texto del Protocolo, por medio de una visita de estudio del grupo de trabajo bosnio en Barcelona y una reunión de trabajo en la ciudad bosnia de Vlasic.

Merece la pena recordar que, tal y como se explica con detalle en el informe anual al Parlamento del año 2007, la reunión de Vlasic tenía por objetivo analizar conjuntamente las propuestas de redacción del Protocolo marco, elaboradas por la subcomisión de redacción nombrada durante la visita de estudio en Barcelona.

En Vlasic se decidió que la redacción del texto del Protocolo que se había consensuado en la reunión tenía que ser completada por la subcomisión de redacción en algunos puntos, de acuerdo con las directrices que también se habían acordado en Vlasic. La subcomisión hizo

llegar su propuesta a las coordinadoras del proyecto a final de 2007.

Llegados a este punto, a principio de 2008, las coordinadoras del proyecto, una vez sistematizadas las propuestas de redacción recibidas por parte de la subcomisión referida anteriormente, hicieron llegar la información a todos los miembros del grupo de trabajo con la intención de que hiciesen sus comentarios, que serían recogidos en una nueva versión del texto del Protocolo marco.

Es de justicia decir que la obtención de un texto definitivo fue un proceso lento, puesto que el grupo de trabajo era numeroso, pero también porque a la vez se quería garantizar que el Protocolo marco contase con el apoyo de todas las instituciones competentes en la detección, prevención y la actuación en el ámbito de los maltratos a menores.

Finalmente, a final de febrero de 2008, se llegó a la redacción definitiva del Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños en Bosnia-Herzegovina.

### **2.1. Presentación oficial en Sarajevo del Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños en Bosnia-Herzegovina**

Ante la dificultad de recibir, dentro de un plazo razonable, la confirmación por parte de todos los ministerios y las instituciones implicadas en el grupo de trabajo, sobre la voluntad de firmar el Protocolo marco, y teniendo en cuenta el convulso panorama político en Bosnia-Herzegovina, se optó por presentar el documento consensuado sin hacer depender esta acción de la eventual firma del Protocolo marco.

Para tomar esta decisión se partió de la base de que el Protocolo marco de actuación, como instrumento que no tiene carácter normativo, es aplicado gracias a la voluntad de las instituciones competentes, y esta voluntad había quedado manifestada con la participación en el grupo de trabajo de elaboración del Protocolo de todas las instituciones competentes, las cuales, después de meses de trabajo, habían consensuado un texto.

Así, pues, el 28 de mayo de 2008, en la sede del Consejo General de la Judicatura y la

Fiscalía de Bosnia-Herzegovina, en Sarajevo, tuvo lugar el acto de presentación del Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños.

**Se presentó en Sarajevo el Protocolo marco de actuaciones en casos de maltratos a los niños promovido por el Síndic**

El acto tenía como objetivo presentar a los medios y a las instituciones de Bosnia-Herzegovina el Protocolo marco y a la vez divulgar el texto por medio de la distribución de las publicaciones editadas con este texto.

Presidió el acto, en calidad de anfitrión, Branko Peric, presidente del Consejo General de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia-Herzegovina, e intervinieron como ponentes Safet Halilovic, ministro de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia-Herzegovina, y Xavier Bonal, adjunto al Síndic para la defensa de los derechos de los niños.

Las dos instituciones bosnias que dirigieron parlamentos a la audiencia son de ámbito estatal. La primera es el máximo representante del sistema judicial en Bosnia-Herzegovina; la segunda es la encargada del diseño del Plan de Acción para la Infancia de Bosnia-Herzegovina.

Estuvieron presentes representantes de todas las instituciones bosnias, de ámbito estatal y de las entidades territoriales, implicadas en la materia de protección de los menores, que habían participado en la elaboración del texto desde el año 2006 hasta el año 2008 con el impulso del Síndic de Greuges de Cataluña: ministerios de sanidad, servicios sociales, interior, justicia, así como representantes de la judicatura, la fiscalía y las instituciones de Ombudsman.

Además, asistieron representantes de la abogacía, de centros de trabajo social y de las ONG que trabajan en el ámbito de los derechos de los niños.

En cuanto a los medios de comunicación, la presentación fue cubierta por la televisión local (TVSA) y publicitada en la página web

del Consejo General de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia-Herzegovina. Asimismo, fue difundida por tres diarios bosnios: *Dnevni List*, *Avaz* y *Foco*.

Tal y como indicó Xavier Bonal, adjunto al Síndic para la defensa de los derechos de los niños, en el acto de presentación, la finalidad del Protocolo era asegurar una coordinación eficaz entre las diversas instituciones implicadas y favorecer, sin menoscabo de las garantías procesales, asistenciales y de protección, que las actuaciones que se lleven a cabo con el niño sean únicamente aquéllas estrictamente necesarias para evitar la repetición de diligencias que puedan afectar a su situación emocional. Si bien el Protocolo por sí mismo no puede prevenir el abuso de los niños, sí incluye todos los pasos que hacen posible una identificación más esmerada de los casos de abusos, y las medidas que tienen que adoptar las diversas instituciones de forma coordinada.

**El Protocolo marco se ha publicado en bosnio. Se han editado ejemplares en versión catalana, castellana e inglesa**

Finalmente, cabe destacar que el acto fue el marco idóneo para presentar y distribuir la publicación del texto del Protocolo marco en bosnio, que, sin duda, será un documento de referencia en el trabajo diario de las instituciones bosnias competentes en la protección de los niños víctimas de maltratos.

Con el objetivo de dar una amplia difusión del contenido del Protocolo marco elaborado para Bosnia-Herzegovina, se tradujo el texto al catalán, castellano e inglés y se publicó en el mismo formato que la versión original bosnia.

Ello permitió que se pudiese enviar a instituciones del ámbito español, catalán e internacional. Se han publicado mil ejemplares en bosnio, quinientos ejemplares en inglés y doscientos ejemplares en una versión conjunta castellana y catalana.

### 3. Establecimiento de la asistencia jurídica gratuita en Serbia, en particular, en la región de Vojvodina

Este proyecto, que lleva por título “Institucionalización de la asistencia jurídica gratuita en Serbia y en particular en Vojvodina” se concibe como una continuación del proyecto de asistencia jurídica gratuita en Serbia llevado a cabo por el Síndic desde el año 2004 hasta 2007 con la cofinanciación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyos resultados fueron explicados con detalle en el *Informe al Parlamento 2007*.

El proyecto dispone de fondos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y establece dos líneas de trabajo: el establecimiento del servicio de orientación jurídica y el turno de oficio en todo el territorio de la provincia autónoma de Vojvodina y la contribución a la institucionalización de la asistencia jurídica gratuita en el territorio de Serbia por medio del apoyo al poder ejecutivo y legislativo y a las otras instituciones competentes.

En lo que concierne a la primera línea de trabajo, es preciso señalar que esta acción comporta un avance respecto al proyecto anterior en dos sentidos: asunción de la responsabilidad de financiación del turno de oficio por la Administración de la provincia autónoma (ya no por la Administración municipal) y extensión de los servicios a toda la provincia, para cubrir todo el territorio. Además, es compatible tanto con la normativa vigente actualmente como con la normativa futura, teniendo en cuenta los términos en que está redactada la propuesta de Ley de asistencia jurídica gratuita de un grupo de trabajo del Ministerio de Justicia de Serbia.

En esta acción en Vojvodina, el Síndic, junto con la ACCD y la AECID, asume la financiación parcial del turno de oficio, ya que el Consejo Ejecutivo de Vojvodina es cofinanciador. En concreto, la AECID y la ACCD financian a partes iguales los mil primeros expedientes de turno de oficio. Los mil expedientes siguientes los financia el Consejo Ejecutivo de Vojvodina. En cuanto al servicio de orientación jurídica, el Síndic

impulsa el establecimiento de servicios, que convivirán con los ya existentes, con el objetivo de cubrir suficientemente el territorio de Vojvodina. Estos servicios de orientación jurídica estarán, en todo caso, financiados por los ayuntamientos respectivos.

El Síndic se hace cargo de cubrir con fondos propios gastos administrativos y logísticos derivados del proyecto.

El objetivo global de la acción es demostrar que el modelo impulsado hasta ahora en diferentes puntos del territorio de Serbia y extrapolado, más adelante, a Vojvodina puede funcionar como un sistema integral aplicado a un territorio supramunicipal (Vojvodina) que, además, en este caso, representa un tercio de la población de toda Serbia.

Al demostrar que el modelo impulsado por el Síndic es válido como sistema integral aplicado a un territorio supramunicipal, se está viendo, a escala reducida, que el sistema puede funcionar en toda Serbia.

En lo que concierne a la segunda línea de trabajo, la contribución a la institucionalización en el territorio de Serbia, es preciso tener en cuenta que el Ministerio de Justicia, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha diseñado una estrategia que engloba la aprobación final de una ley y la realización anterior de acciones que pongan a prueba los diferentes sistemas de asistencia jurídica propuestos. Puesto que en el documento estratégico se recoge la tarea llevada a cabo por el Síndic de Greuges en este ámbito, y que la propuesta de ley del Ministerio de Justicia sigue el modelo español especialmente en cuanto al turno de oficio, el Síndic de Greuges puede encargarse de promover el sistema que ya ha dado resultados en el terreno de Serbia y, a la vez, asesorar a las instituciones competentes en el diseño de un sistema idóneo para Serbia.

#### 3.1. Seminarios de formación y puesta en marcha de los servicios de orientación jurídica gratuita

Después de la firma, el 20 de diciembre de 2007, en Novi Sad, capital de Vojvodina, del convenio de colaboración entre las partes

que tenían que ejecutar el proyecto, es decir, Síndic de Greuges, Consejo Ejecutivo de Voivodina y Colegio de Abogados de Voivodina, y que en un anexo al convenio se recogiese el listado de todos los ayuntamientos participantes, se prepararon los seminarios de formación previstos en el mismo convenio.

Los diez seminarios previstos se agruparon en dos fases. Los cinco primeros seminarios se hicieron los días 26, 27 y 28 de marzo en las siguientes localidades: Sremski Karlovci, Becej, Subotica, Odzaci y Bela Crkva. Los otros cinco seminarios restantes se hicieron el día 23 de junio en Vrsac, Zenjanin y Kikinda, y el día 24 de junio, en Sombor y Novi Sad.

**Se han organizado seminarios de formación sobre asistencia jurídica gratuita en diez localidades serbias**

Las localidades se escogieron estratégicamente, con el objetivo de cubrir en la medida en que se pudiese, todo el territorio de Voivodina, para facilitar el acceso a los seminarios del número más elevado de asistentes posible, ya fuesen abogados o representantes municipales, de todos los ayuntamientos de Voivodina interesados en el establecimiento de servicios de orientación jurídica.

Los ayuntamientos de Voivodina interesados en el establecimiento de servicios de orientación jurídica son los incluidos en el anexo 2 del convenio de colaboración firmado el 20 de diciembre de 2007, casi una veintena de ayuntamientos.

**Se ha puesto en marcha el servicio de orientación jurídica en trece ayuntamientos de Voivodina**

En todos los seminarios se analizó con detalle el funcionamiento del servicio de orientación jurídica y del turno de oficio, a pesar de que en los seminarios organizados en marzo se puso el acento en el

funcionamiento del servicio de orientación jurídica a la vista de la próxima apertura de los servicios en los diversos ayuntamientos. Por contra, en los seminarios organizados en junio, la atención se centró en la organización del turno de oficio, ya que en la mayoría de ayuntamientos ya se había puesto en marcha el servicio de orientación jurídica.

Los seminarios fueron impartidos por Biljana Bjeletic, responsable del proyecto del Colegio de Abogados de Voivodina y miembro de la junta directiva del Colegio de Abogados de Serbia, y Arantxa Díaz, coordinadora del proyecto. También contaron con la participación de Jasmina Nikolic, colaboradora en el terreno del Síndic de Greuges.

Las circunstancias políticas que ha vivido Serbia, y especialmente Voivodina, de enero a septiembre de 2008, comportaron que los servicios de orientación jurídica no se pudiesen abrir inmediatamente después de los seminarios de formación.

Nos referimos básicamente a las elecciones presidenciales de enero y febrero, las elecciones locales y parlamentarias de mayo (estas últimas se celebraron anticipadamente, coincidiendo con las locales, al romperse, el 8 de marzo, la coalición que gobernaba Serbia, hecho que comportó la disolución del Parlamento) y las elecciones parlamentarias de Voivodina, celebradas también en mayo. Tampoco ayudó a la estabilidad política de Serbia la declaración unilateral de independencia de Kosovo del 18 de febrero.

Las precampañas electorales, las rondas de votaciones oficiales y las rondas excepcionales motivadas por irregularidades, así como también las negociaciones postelectorales, agravadas nuevamente por la disolución de coaliciones en el ámbito estatal, tuvieron un impacto negativo en los gobiernos municipales, administración clave en el proyecto de asistencia jurídica gratuita.

La inestabilidad política vivida en el ámbito de los ayuntamientos y también de los órganos de gobierno de Voivodina (donde no se pudo constituir el Parlamento y, por extensión, el Consejo Ejecutivo hasta julio) hizo que los servicios de orientación jurídica

comenzasen en funcionar con retraso respecto a las previsiones iniciales. Así, de abril a octubre se ha puesto en marcha el servicio de orientación jurídica en trece ayuntamientos.

Con fecha 24 de junio, el Consejo Ejecutivo de Vojvodina, el Colegio de Abogados de Vojvodina y los ayuntamientos que prestan el servicio de orientación jurídica firmaron un convenio de colaboración en el cual se regulan las contraprestaciones entre las partes firmantes.

En noviembre, las coordinadoras del proyecto se desplazaron de nuevo a Vojvodina. En una reunión de seguimiento de los servicios de orientación jurídica mantenida con los representantes del Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Vojvodina de todos los ayuntamientos que habían establecido los servicios, quedó patente que los servicios funcionaban de manera satisfactoria.

Cabe destacar que la distribución geográfica de los servicios de orientación jurídica abiertos en Vojvodina permite afirmar que todos los ciudadanos de la región tienen a su disposición, o si se tercia después de un breve desplazamiento desde su localidad, unos servicios que dan asesoramiento jurídico gratuito, que se presta a partir de un modelo homogéneo que garantiza la calidad y la eficacia de la prestación.

En el mismo mes de noviembre, las coordinadoras del proyecto también se reunieron con representantes del nuevo gobierno de Vojvodina y del Parlamento y con los técnicos responsables de la organización del turno de oficio, de cara a la puesta en marcha de este servicio en el primer trimestre del año 2009.

#### **4. Proyecto conjunto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de apoyo al Ombudsman de Serbia**

Con fecha 28 de septiembre de 2007, el Síndic y la Misión de la OSCE en Serbia firmaron un Memorándum de entendimiento por el cual se comprometían a llevar a cabo actividades de apoyo al Ombudsman de Serbia, institución creada recientemente.

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) aportó los fondos necesarios para que el Síndic pudiese participar en el proyecto, que estuvo cofinanciado por la misma OSCE.

El objetivo del proyecto era apoyar al proceso de establecimiento de la institución del Ombudsman en Serbia, y una vez establecida, reforzar la independencia, credibilidad y eficacia, por medio del asesoramiento experto, visitas de estudio, asesores a la institución y una serie de conferencias.

En septiembre del año 2005 entró en vigor la Ley del Ombudsman de Serbia, después de ser aprobada por el Parlamento de Serbia, hecho que culminó un largo proceso de discusión y de elaboración, durante el cual la OSCE y el Síndic habían hecho contribuciones.

**El Síndic ha sido el primer Ombudsman, en el ámbito internacional, que ha ofrecido un apoyo integral a la institución homóloga serbia**

Pese a todo, el Ombudsman de Serbia no fue nombrado hasta mediados de 2007 y tomó posesión el 31 de julio de aquel mismo año. Su oficina, en una sede provisional, no comenzó a ser operativa hasta finales de 2007. Así, pues, las diversas actividades previstas en el proyecto se han llevado a cabo durante el año 2008.

Cabe destacar que con este proyecto conjunto con la Misión de la OSCE en Serbia, el Síndic ha sido la primera institución de Ombudsman, en el ámbito internacional, en ofrecer un apoyo integral a la institución homóloga serbia, incluyendo la estancia de un experto desplazado a Serbia durante un trimestre.

##### **4.1. Visita de estudio al Síndic del Ombudsman de Serbia y su equipo**

Del 20 al 25 de mayo, una delegación del Ombudsman de Serbia y su equipo visitó el Síndic de Greuges con el objetivo de conocer de primera mano la estructura y

funcionamiento del Síndic, la interacción con el Parlamento y la colaboración del Síndic con otras instituciones de Ombudsman.

La delegación estaba integrada por el titular de la institución serbia, Sasa Jankovic, los tres candidatos a adjuntos (formalmente fueron nombrados meses más tarde), dos directores, dos asesores, un técnico de secretaría general y la responsable de cooperación internacional. Asimismo, completaban la delegación dos representantes del Departamento de Derechos Humanos de la Misión de la OSCE en Serbia.

Todas las sesiones de trabajo se desarrollaron en la sede del Síndic, donde la delegación fue recibida por Rafael Ribó, y se usó la traducción consecutiva al serbio. La adjunta del Síndic, Laura Díez, expuso el marco legal y las competencias de la institución, y en otra sesión, los circuitos internos y las relaciones con la Administración. Ignasi Garcia, director de Seguridad Pública y Relaciones Sociales, hizo una intervención sobre las áreas de justicia y cárceles. Matias Vives, director de Ordenación del Territorio y Relaciones Locales, explicó el Servicio de Atención a las Personas (SAP) y los desplazamientos de la oficina del Síndic en el territorio. Fina Brunet, directora de Comunicación y Gabinete del Síndic, explicó la política de comunicación y publicidad del Síndic. Pilar Figueras, secretaria general, expuso la organización interna de la institución y la gestión económica y de personal. Xavier Bonal, adjunto al Síndic para la defensa de los derechos de los niños, presentó a la delegación todas las materias que se tratan en el área de infancia, así como las fórmulas para hacer más accesible la institución a los niños. Maria Jesús Larios, directora de Asuntos Sociales y Relaciones con el Parlamento, trató el tema de los informes anuales y monográficos. Finalmente, la asesora Àngels Gayoso resolvió las dudas de la delegación sobre el Área de Salud y Servicios Sociales.

Por otra parte, además de visitar el Parlamento de Cataluña y ser recibida por su presidente, la delegación tuvo la oportunidad de asistir a la jornada de trabajo con los síndicos locales, organizada por el Síndic de Greuges de Cataluña. Es de

justicia decir que se entregó a la delegación gran cantidad de materiales (folletos, monografías, informes anuales, carta de servicios, etc.) en inglés.

#### **4.2. Estancia de un experto a la oficina del Ombudsman durante tres meses**

Del 8 de abril al 4 de julio, Laura Díez, adjunta del Síndic, estuvo estudiante y asesorando *in situ* la institución del Ombudsman de Serbia, puesto que el Síndic le encargó que asumiese las tareas atribuidas al experto internacional que, en el marco de este proyecto, tenía que asesorar a la nueva institución serbia durante una estancia de medio plazo en Serbia.

La misión principal de la adjunta del Síndic era la elaboración de un informe detallado sobre los diferentes aspectos relativos al funcionamiento de la institución del Ombudsman con el objetivo de formular propuestas que orientasen la actuación de la institución creada recientemente y mejorasen su eficacia, como resultado de un análisis exhaustivo de la normativa que regula la institución y las instituciones constitucionales del país, así como también de la tarea desarrollada por el Ombudsman desde su creación.

El estudio del trabajo desarrollado por el Ombudsman se hizo con el análisis del informe anual correspondiente al año 2007 y de las entrevistas hechas al titular y a buena parte de su equipo, además de la asistencia en actos donde participaba el Ombudsman. A partir de esta metodología, el informe refleja los puntos fuertes y los puntos débiles de la institución serbia y apunta una serie de recomendaciones para mejorar y hacer más efectiva la tarea de la institución.

Los aspectos abordados en el informe fueron los siguientes: creación de la institución y normativa reguladora; funciones principales (defensa de derechos y control de la Administración); funciones accesorias (promoción normativa e información), estructura organizativa, recursos y circuitos internos; ámbito competencial y relaciones con otros Ombudsman serbios e instituciones de defensa de los derechos; relaciones con la Administración y el Parlamento; quejas y actuaciones de oficio tramitadas, y

publicidad y proyección pública e internacional.

Es preciso remarcar que ya se han comenzado a poner en marcha algunas de las sugerencias incluidas en este estudio.

Por otra parte, cabe destacar que Laura Díez participó como ponente en tres de las conferencias organizadas en el marco de este proyecto y que se explican en el apartado siguiente.

#### **4.3. Conferencias en Serbia para divulgar la función del Ombudsman**

En total, se organizaron cuatro conferencias. Los temas de las conferencias fueron elegidos por el Ombudsman de Serbia, con el asesoramiento del Síndic de Greuges y la OSCE.

La primera conferencia tuvo lugar en Belgrado el día 22 de febrero y estuvo dedicada a la defensa de los derechos de los ciudadanos por parte del Ombudsman, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

En representación del Síndic, participaron Laura Díez, adjunta del Síndic, y Arantxa Díaz, coordinadora del proyecto. La primera hizo una intervención sobre la defensa de los derechos.

Entre los más de ochenta participantes había representantes del más alto nivel institucional y judicial de la República de Serbia.

La ponencia de Laura Díez se desarrolló en torno a dos ejes: el contenido de la tarea de defensa del Ombudsman según los dos modelos existentes (nórdico e ibérico) y las condiciones necesarias para desarrollar la función de defensa de los derechos de forma adecuada.

**La adjunta del Síndic se desplazó a Serbia durante tres meses para asesorar a la oficina del Ombudsman de Serbia**

La segunda conferencia se organizó también en la capital serbia el 30 de mayo. En esta ocasión, el tema tratado fueron los mecanismos para conseguir y garantizar la protección de los derechos de los niños en la República de Serbia y participó Xavier Bona, adjunto para la defensa de los derechos de los niños.

Se expusieron y se debatieron tres temas: los retos de las instituciones nacionales en la defensa de los derechos de los niños y la experiencia de Serbia en este ámbito; la experiencia de los países europeos al afrontar los retos citados anteriormente, y problemáticas en la protección de los derechos de los niños en Serbia.

Los participantes y los asistentes a la conferencia eran básicamente representantes de instituciones de Ombudsman, de las ONG dedicadas a la defensa de los derechos de los niños y representantes de la Administración del ámbito de los servicios sociales y de la infancia.

Xavier Bonal, en calidad de adjunto al Síndic para la defensa de los derechos de los niños, explicó el modelo del Síndic de Greuges como institución independiente de defensa de los derechos de los niños y también dio información sobre las instituciones que pertenecían a la European Network of Ombudspersons for Children (ENOC), la Red Europea de los Ombudsman para los Niños, de la cual era el presidente en aquel momento.

Los días 26 y 27 de junio tuvo lugar en la ciudad serbia de Kanjiza la tercera conferencia, que adoptó el formato de mesa redonda. El objetivo de la mesa redonda era intercambiar puntos de vista entre las instituciones de Ombudsman de Serbia con la finalidad de fortalecer la protección de los derechos humanos en el territorio de los entes de autogobierno locales y fortalecer el proceso de establecimiento de Ombudsman locales en Serbia para crear un nivel equivalente de protección para todos los ciudadanos.

Actualmente, además del Ombudsman de Serbia y del Ombudsman de la provincia autónoma de Vojvodina, hay instituciones de Ombudsman en diez municipios. Teniendo en cuenta que la Ley sobre

organización territorial de Serbia ha introducido una nueva división en unidades, que incluye 150 municipios, 23 ciudades y Belgrado, como capital, el número de Ombudsman en el ámbito local es aún bajo y es de esperar que se establezcan más. En este contexto, es necesario establecer mecanismos de cooperación entre las diferentes instituciones de Ombudsman.

La mesa redonda, en la cual participaron representantes de todas las instituciones de Ombudsman serbias, se dividió en dos partes. La primera parte se centró en la exposición de la posición de los Ombudsman locales en el sistema de protección de los derechos humanos en Cataluña y Vojvodina, y la exposición de modelos de derecho comparado de cooperación entre las instituciones de Ombudsman de ámbito central y local. En la segunda parte, mediante el intercambio de experiencias y de ideas, los Ombudsman concretaron sugerencias de enmienda a la Ley sobre autogobierno local aprobada en el año 2007.

En la primera parte de la mesa redonda, Laura Díez, adjunta del Síndic, hizo una intervención sobre la experiencia del Síndic de Greuges en la colaboración con los Ombudsman locales de Cataluña.

La última conferencia tuvo lugar los días 26 y 27 de septiembre en la ciudad serbia de Kosmaj y llevó por título “Protección de los derechos individuales y colectivos de las minorías nacionales y supervisión de su implementación”.

Tomaron parte sesenta y cinco participantes, entre los cuales destacan representantes de los Consejos de Minorías Nacionales, los Ombudsman o sus adjuntos de Hungría, Croacia, Macedonia y Montenegro, jueces de Tribunales Constitucionales, representantes de las ONG de Serbia y de la región, así como también representantes de los ministerios implicados y de organizaciones internacionales.

Laura Díez, adjunta del Síndic, intervino en la inauguración de la conferencia, junto con los directores de misión de la OSCE y la Comisión Europea en Serbia, los ministros de Administración Pública y de Educación

de Serbia, el secretario provincial de minorías nacionales de Vojvodina y el Ombudsman de Serbia.

La conferencia se estructuró en tres partes: la implementación de los derechos de las minorías nacionales y los mecanismos de supervisión; el papel del Ombudsman en el sistema de protección y mejora de los derechos de las minorías, y la protección judicial de los derechos colectivos de las minorías nacionales.

La participación de representantes de otros países de la región que comparten problemáticas similares posibilitó abordar la temática desde una perspectiva regional.

Asimismo, se identificaron y debatieron los problemas que surgen en Serbia en cuanto a la implementación de los derechos de las minorías nacionales, poniendo en evidencia que el reconocimiento normativo de estos derechos no es suficiente para garantizar su aplicación.

### **5. Visita de estudio en Barcelona de una delegación del Ombudsman de Macedonia**

La colaboración del Síndic con el Ombudsman de Macedonia, así como también con jueces y fiscales de aquel país, se inició el año 2002.

Más tarde, en el año 2006, el Síndic, con el apoyo de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, coorganizó con el Ombudsman de Macedonia y el de Grecia un seminario en Ohrid (Macedonia) sobre el papel del Ombudsman como mediador en el procedimiento administrativo.

El día 8 de enero de este año, el Ombudsman de Macedonia, Ixhet Memeti, y su asesora, Uranija Pirovska, hicieron una sesión de trabajo en el Síndic. La visita a Barcelona se produjo a iniciativa del homólogo del Síndic en Aragón, el Justicia de Aragón, que había invitado al Ombudsman de Macedonia a visitar su oficina y, consciente de los vínculos del Síndic con las instituciones de la antigua Yugoslavia, se puso en contacto con el Síndic para ofrecer la posibilidad de que el Ombudsman de Macedonia visitase también esta institución.

Durante la visita de la delegación macedonia se trataron diversos temas de interés común.

En primer lugar, el Síndic y la adjunta Laura Díez explicaron la naturaleza y las competencias de la institución. Por su parte, Ixhet Memeti hizo lo mismo en relación con la institución que dirige.

Acto seguido, el Síndic y la directora de Asuntos Sociales y Relaciones con el Parlamento, Maria Jesús Larios, abordaron el tema de la colaboración con las administraciones, y de cómo emitir resoluciones efectivas e influir en el cambio de criterio de la Administración.

Finalmente, el director de Seguridad Pública y Relaciones Sociales, Ignasi Garcia, y las asesoras Mar Aldeano y Maria Trias expusieron las actuaciones relativas a los casos de discriminación por motivos lingüísticos, de género y religiosos.

Las sesiones de trabajo sirvieron para intercambiar impresiones sobre las problemáticas planteadas en las áreas mencionadas y también sobre las propuestas relativas al Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes en cuanto a los mecanismos de supervisión que se establecen.

## **6. Conferencia internacional en Novi Sad (Serbia) sobre la independencia e integridad de las instituciones de Ombudsman**

Los días 6 y 7 de noviembre, el Ombudsman de Vojvodina, con el apoyo del Consejo de Europa y la Misión de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en Serbia, organizó en la capital de provincia autónoma de Vojvodina, Novi Sad, una conferencia internacional sobre la independencia y la integridad de las instituciones de Ombudsman.

El Síndic de Greuges colabora regularmente con el Parlamento y el Ombudsman de Vojvodina. De hecho, delegaciones de las dos instituciones han visitado Cataluña, tal y como hemos expuesto en informes anuales al Parlamento.

El objetivo de la conferencia era tratar la estructura y la configuración normativa de las instituciones de Ombudsman por medio del análisis de aspectos como la creación de la institución, el proceso de elección del titular, la independencia institucional, la confección y aprobación del presupuesto, la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia de estas instituciones.

El Ombudsman de Vojvodina, Petar Teofilovic, invitó a un representante del Síndic de Greuges a participar como ponente en esta conferencia internacional para presentar una ponencia sobre la elaboración y los mecanismos de ejecución del presupuesto.

Laura Díez, adjunta del Síndic, fue la encargada de exponer la experiencia del Síndic en este ámbito y las condiciones que garantizan la independencia de la autonomía presupuestaria de las instituciones de Ombudsman.